

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

ACTA N°. 238

AUDIENCIA DE PRUEBAS

**MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE REYNEL FIERRO
ACEVEDO Y OTROS CONTRA LA NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA
NACION
RADICACIÓN 2017-162**

En Ibagué, hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho y veintiocho de la mañana (08:28 a.m.), el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO, se constituye en audiencia pública para llevar a cabo la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso señalado en el encabezado.

El Despacho concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que se identifiquen plenamente e incluyan su número de contacto:

Parte demandante:

DIANA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ, quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte demandante.

Parte demandada:

Fiscalía General de la Nación:

MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada – Fiscalía General de la Nación –.

Nación – Rama Judicial

FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado judicial de la parte demandada – Nación – Rama Judicial –.

Ministerio Público:

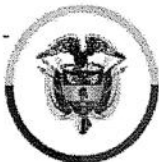
YEISON RENE SANCHEZ BONILLA, Procurador 105 Judicial en lo Administrativo.

SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado causal alguna que de origen a una nulidad, o irregularidad que deba ser subsanada; no obstante se le concede el uso de la palabra a los apoderados presentes para que manifiesten si evidencian nulidad o irregularidad que invalide lo actuado: sin observación alguna. La anterior decisión queda notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**

DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

El Despacho recuerda a las partes que en la audiencia inicial celebrada el 26 de marzo de 2019 se decretaron unas pruebas, de las cuales se recepcionaron las siguientes:



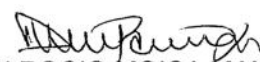
Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 08:36 A.M. y se firma por quienes en ella hemos intervenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1437 de 2011.


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA N° 0238
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Demandante	REYNEL FIERRO ACEVEDO Y OTROS
Demandado	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Radicación	2017-162
Fecha	AGOSTO 16 DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	8:28 am
Hora de finalización	8:36 am.

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Florencia Delgadillo C.O. 1	110466268 T.P. 18443	Procuradora Fiscalía Jedica	Carrera 2 N° 8-43	desas.bonafide andolramos@judicial gov.co	2610090	
Marta Liliana Cepiro	65731-907 133.145	Procuradora Fiscalía	Calle 10 No 8-07 121 Belén	Jos. notificaciones@judicial gov.co	3114452840	
Geison Sánchez	150280	MP	Banco Aviao 805	Sanchezgeison@judicial gov.co	3007717000	
Diana P. Alvarez	189.772	Procuradora Fiscalía	Calle 41 # 3-1436 Edif. F. Cultura	clena-alvarez@judicial gov.co	311-8525736	